



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 14 de mayo de 2026, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de la Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo, Económico y Fallo, motivo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como con el artículo 100 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Marco Polo Rodríguez Ramírez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, persona servidora pública designada y facultada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 fracción VII de "la Ley" y el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguros Social vigentes, quien en uso de la palabra declaró formalmente iniciado este acto.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con base en el requerimiento incluido a través del oficio con número: 36.51.99.2000/JSPM-0048/2026 así como la documentación presentada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, donde se solicitó la "ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026". Una vez considerados los aspectos técnicos, a través del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, fundada y motivada de conformidad con el artículo 35 fracción I de "la Ley", se considera procedente llevar a cabo el Procedimiento de Licitación pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, para la contratación de los bienes requeridos.

SEGUNDO.-Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 35 Fracción I, 36, 37, 39 Fracción II y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026.

TERCERO.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados a devengar en el ejercicio Fiscal 2026.

CUARTO.- El día 11 de mayo se publicó el acta de diferimiento de emisión de dictamen técnico, legal administrativo, económico y fallo para llevarse a cabo el día 13 de mayo del 2026, toda vez que se continuaba evaluando las propuestas recibidas.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTO:- El día 13 de mayo se publicó el acta de diferimiento de emisión de dictamen técnico, legal administrativo, económico y fallo para llevarse a cabo el día 14 de mayo del presente año, toda vez que se continuaba evaluando las propuestas recibidas.

Se hace constar que se encuentran presentes los Representantes del Área Técnica y el Área Requirente, así como del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Jefatura de Servicios Jurídicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 90 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados con fecha de consulta el 14 de mayo de 2026 (mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo, Económico y Fallo), conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 133 del RLAASSP; dicho listado se anexa al expediente de la presente licitación como Anexo 1.

De dicha verificación se constató que el licitante que presentó propuesta en el presente procedimiento NO se encuentra en dichos listados.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Portal de Compras Gubernamentales denominado Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno..."

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de Portal de Compras Gubernamentales denominada Compras MX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

"14.-...El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras MX, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de Compras MX se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo..."





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."...

El reporte arrojado por el Portal de Compras Gubernamentales denominado Compras MX indican que tanto la propuesta técnica como la legal-administrativa y económica del licitante, cuentan con un Certificado Digital "Válido", mismo que se enlista a continuación: -----

| No. | Licitantes que enviaron su proposición a través Portal de Compras Gubernamentales Compras MX. |
|-----|---|
| 1 | DEWIMED, S.A. |
| 2 | ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S.A. DE C.V. |
| 3 | QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V. |

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.-----

EL DICTAMEN TÉCNICO ES EL SIGUIENTE:

El presente Dictamen Técnico se elabora con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, la evaluación técnica se realizó por parte del personal designado y adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, siendo responsables el Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta, Ingeniero Biomédico Delegacional y la Ing. Ariana Berenice Castañeda Gutierrez, Ingeniera Biomédica Delegacional, adscritos a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, mismos que fueron designados mediante oficio 36.51.99.0199/JSPM-0049/2026

Las propuestas, fueron sometidas a un análisis detallado por parte del área técnica, evaluando exhaustivamente cada una de las documentales requeridas en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, el artículo 100 de su Reglamento, y de acuerdo con los numerales 4.25 inciso f) y 4.39.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

Fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas, lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Evaluación Técnica", contenido en el Anexo 2, el cual en el presente acto se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los criterios de evaluación descritos en el numeral 9 y 9.1 incisos A), B), C), D) y E) de la convocatoria, así como lo señalado en el Anexo 1 "Requerimiento", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente: -----

LICITANTE: DEWIMED, S.A.

| GRUPO EN EL QUE PARTICIPA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA |
|---------------------------|--|
| 1 | <p>NO CUMPLE PARTIDA 11 "NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 REQUERIMIENTO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA: GRUPO 1. ANGIOLOGÍA, FÍSTULA ARTERIOVENOSA, SET PARA PARTIDA 11, CLAVE SAI: 537.301.1245.00.01 DILATADOR GARRET, 20 CM DE LONGITUD, JUEGO CON NUEVE CALIBRES</p> <p>EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONTENIDA EN EL ARCHIVO 32271731_E_ANEXO_10, OFERTA: DILATADOR BAKES, 30 CM DE LONGITUD JUEGO CON NUEVE CALIBRES MARCA: DEWIMED, MODELO: BAKES NO. CAT. 62.150.00</p> <p>NO EXISTIENDO CORRESPONDENCIA ENTRE LO SOLICITADO POR ESTA CONVOCANTE Y LO OFERTADO POR EL LICITANTE; INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 INCISOS I, II Y III "PROPOSICION TÉCNICA" DE LA CONVOCATORIA. ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), B), O) Y U) DEL MISMO, MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA EL GRUPO MENCIONADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |
| 2 | <p>NO CUMPLE PARTIDA 20 "NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 REQUERIMIENTO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA</p> <p>GRUPO 2 GRUPO 2. ANGIOLOGÍA, VASCULAR, SET PARA PARTIDA 20 CLAVE SAI: 535.814.6495.01.01 SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.</p> <p>EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TECNICA CONTENIDA EN EL ARCHIVO 32254131_E_1_II_Grupo_2.pdf, OFERTA: SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 MM, MARCA: DEWIMED, MODELO FARABEUF, NO. CAT. 18.102.12</p> <p>NO EXISTIENDO CORRESPONDENCIA ENTRE LO SOLICITADO POR ESTA CONVOCANTE Y LO OFERTADO POR EL LICITANTE; INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 INCISOS I, II Y III "PROPOSICION TÉCNICA" DE LA CONVOCATORIA. ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), B), O) Y U) DEL MISMO, MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA EL GRUPO MENCIONADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |
| 3 | <p>NO CUMPLE PARTIDA 60 NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 REQUERIMIENTO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA/ NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO (CAUSALES DESECHAMIENTO: A, B, X)</p> <p>GRUPO 3. CIRUGÍA ESPECIAL ONCOLÓGICA, PARA RESECCIÓN ANTERIOR BAJA, RESECCIÓN ABDOMINAL PERINEAL Y EXCENTERACION, SET PARA PARTIDA 60 CLAVE SAI: 537.716.0840.01.01 PORTA AGUJA HALSEY, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.</p> <p>SE INFORMA RESPECTO AL LICITANTE, QUE PARA LA PARTIDA 60 OMITI PRESENTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y/O TRAMITE DE PAGO DE PRORROGA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES DE LA CONVOCATORIA, ADECUÁNDOSE A LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DESCRITA EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y B), DEL MISMO; MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA TÉCNICAMENTE EL GRUPO EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |
| 4 | <p>NO CUMPLE PARTIDAS 33, 45,47 / NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO (CAUSALES DESECHAMIENTO: A, B, X)</p> <p>GRUPO 4. OTORRINOLARINGOLOGÍA, ANTROSTOMÍA MAXILAR, SET PARA</p> |





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

| GRUPO EN EL QUE PARTICIPA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA |
|---------------------------|--|
| | <p>PARTIDA 33 CLAVE SAI: 537.605.0182.00.01 MARTILLO MACIZO, PESO DE 160 A 200 GRS., PARTIDA 45 CLAVE SAI: 537.710.0291.02.01 POLIPOTOMO KRAUSE, ANGULADO, LONGITUD DE 250 A 260 MM., Y PARTIDA 47 CLAVE SAI: 537.906.0097.01.01 TROCAR COAKLEY, PARA ANTRO MAXILAR, DE 2,0 A 3,0 MM. DE DIÁMETRO.</p> <p>SE INFORMA RESPECTO AL LICITANTE, QUE PARA LAS PARTIDAS 33, 45, Y 47 OMITI PRESENTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y/O TRAMITE DE PAGO DE PRORROGA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, ASÍ COMO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 FRACCIÓN II PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA, ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y B), DEL MISMO; MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA TÉCNICAMENTE EL GRUPO EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |
| 5 | <p>NO CUMPLE PARTIDAS 5, 6, 16/ NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO (CAUSALES DESECHAMIENTO:A, B, X)</p> <p>GRUPO 5. OTORRINOLARINGOLOGÍA, SENOS PARANASALES, SET PARA PARTIDA 5 CLAVE SAI 537.301.3746.00.01 DILATADOR RITTER TAMAÑO 1. PARTIDA 6 CLAVE SAI 537.301.3761.00.01 DILATADOR RITTER TAMAÑO 3.</p> <p>SE INFORMA RESPECTO AL LICITANTE, QUE PARA LAS PARTIDAS 5 Y 6 PRESENTA REGISTRO SANITARIO, CON ARCHIVO 32254125_E_7_II_8_3053E02.pdf CON DESCRIPCION DIFERENTE A LAS SOLICITADAS: PARTIDA 5 66.223.08 BUJIA DILATADORA MOD. DITTEL 8 CHARR. LARGO 35.0 C, ACERO INOXIDABLE PARTIDA 6 66.223.10 BUJIA DILATADORA MOD. DITTEL 10 CHARR., LARGO 35.0 CM, ACERO INOXIDABLE</p> <p>NO EXISTIENDO CORRESPONDENCIA ENTRE LO SOLICITADO POR ESTA CONVOCANTE Y LO OFERTADO POR EL LICITANTE; INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 INCISOS I, II Y III "PROPOSICION TÉCNICA" DE LA CONVOCATORIA ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVAN DEL ACTO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), B), O) Y U) DEL MISMO, MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA EL GRUPO MENCIONADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> <p>POR LO QUE HACE A LA PARTIDA 16 CLAVE SAI 537.710.0291.02.01 POLIPOTOMO KRAUSE, ANGULADO, LONGITUD DE 250 A 260 MM.</p> <p>EL LICITANTE OMITI PRESENTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y/O TRAMITE DE PAGO DE PRORROGA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, ASÍ COMO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 FRACCIÓN II PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA, ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y B), DEL MISMO; MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA TÉCNICAMENTE EL GRUPO EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |
| 6 | CUMPLE |
| 7 | CUMPLE |
| 8 | CUMPLE |
| 9 | CUMPLE |
| 10 | CUMPLE |
| 11 | CUMPLE |
| 12 | CUMPLE |

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the table.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE: ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S.A. DE C.V.

| GRUPO EN EL QUE PARTICIPA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA |
|---------------------------|---|
| 1 | <p>NO CUMPLE RESPECTO A LAS PARTIDAS 6, 10, 11, 12, 13, 17, 18, EL LICITANTE OMITI PRESENTAR REGISTRO SANITARIO, OFICIO O ESCRITO QUE AVALE EL CATALOGO OFERTADO.</p> <p>ASÍ MISMO, OMITI PRESENTAR ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.</p> <p><i>"... Para el caso del Instrumental el Licitante deberá presentar:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Certificados de calidad ISO 7153-1 Instrumentos quirúrgicos. Materiales. Parte 1: Metales, vigente o ASTM F899-20 Especificación estándar para aceros inoxidables forjados para instrumentos quirúrgicos vigente; ó</i> <i>Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, y Suplementos (última versión vigente), acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente: Acabado, Composición Química del Acero Inoxidable, Dureza y Resistencia a la Corrosión..."</i> <p>INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, ASÍ COMO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 FRACCIÓN II PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA, ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y B), DEL MISMO; MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA TÉCNICAMENTE EL GRUPO EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |
| 2 | <p>NO CUMPLE RESPECTO A LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 13, 14,15, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 45, 46, 47 EL LICITANTE OMITI PRESENTAR REGISTRO SANITARIO, OFICIO O ESCRITO QUE AVALE EL CATALOGO OFERTADO.</p> <p>LA PARTIDA 41 NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 "REQUERIMIENTO" DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ASÍ MISMO, OMITI PRESENTAR ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES</p> <p><i>"... Para el caso del Instrumental el Licitante deberá presentar:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Certificados de calidad ISO 7153-1 Instrumentos quirúrgicos. Materiales. Parte 1: Metales, vigente o ASTM F899-20 Especificación estándar para aceros inoxidables forjados para instrumentos quirúrgicos vigente; ó</i> <i>Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, y Suplementos (última versión vigente), acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente: Acabado, Composición Química del Acero Inoxidable, Dureza y Resistencia a la Corrosión..."</i> <p>INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, ASÍ COMO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 FRACCIÓN II PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA, ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y B), DEL MISMO; MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA TÉCNICAMENTE EL GRUPO EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |
| 3 | <p>NO CUMPLE RESPECTO A LAS PARTIDAS 1, 5, 7, 16 17, 18, 21, 24, 25, 26, 29, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 65, 66, EL LICITANTE OMITI PRESENTAR REGISTRO SANITARIO, OFICIO O ESCRITO QUE AVALE EL CATALOGO OFERTADO.</p> |





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

| GRUPO EN EL QUE PARTICIPA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA |
|---------------------------|--|
| | <p>LA PARTIDA 59 NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 "REQUERIMIENTO" DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ASÍ MISMO, OMITE PRESENTAR ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES</p> <p>"... Para el caso del Instrumental el Licitante deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados de calidad ISO 7153-1 Instrumentos quirúrgicos. Materiales. Parte 1: Metales, vigente o ASTM F899-20 Especificación estándar para aceros inoxidables forjados para instrumentos quirúrgicos vigente; ó 2. Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, y Suplementos (última versión vigente), acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente: Acabado, Composición Química del Acero Inoxidable, Dureza y Resistencia a la Corrosión ..." <p>INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, ASÍ COMO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 FRACCIÓN II PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA, ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y B), DEL MISMO; MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA TÉCNICAMENTE EL GRUPO EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |
| 4 | <p>NO CUMPLE RESPECTO A LAS PARTIDAS 10, 11, 14, 15, 17, 19, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 48, EL LICITANTE OMITE PRESENTAR REGISTRO SANITARIO, OFICIO O ESCRITO QUE AVALE EL CATALOGO OFERTADO.</p> <p>ASÍ MISMO, OMITE PRESENTAR ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES</p> <p>"... Para el caso del Instrumental el Licitante deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados de calidad ISO 7153-1 Instrumentos quirúrgicos. Materiales. Parte 1: Metales, vigente o ASTM F899-20 Especificación estándar para aceros inoxidables forjados para instrumentos quirúrgicos vigente; ó 2. Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, y Suplementos (última versión vigente), acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente: Acabado, Composición Química del Acero Inoxidable, Dureza y Resistencia a la Corrosión ..." <p>INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, ASÍ COMO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 FRACCIÓN II PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA, ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y B), DEL MISMO; MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA TÉCNICAMENTE EL GRUPO EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |
| 5 | <p>NO CUMPLE RESPECTO A LAS PARTIDAS 1, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 EL LICITANTE OMITE PRESENTAR REGISTRO SANITARIO, OFICIO O ESCRITO QUE AVALE EL CATALOGO OFERTADO.</p> <p>ASÍ MISMO, OMITE PRESENTAR ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES</p> <p>"... Para el caso del Instrumental el Licitante deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados de calidad ISO 7153-1 Instrumentos quirúrgicos. Materiales. Parte 1: Metales, vigente o ASTM F899-20 Especificación estándar para aceros inoxidables forjados para instrumentos quirúrgicos vigente; ó 2. Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental |





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

| GRUPO EN EL QUE PARTICIPA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA |
|---------------------------|---|
| | <p>de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, y Suplementos (última versión vigente), acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente: Acabado, Composición Química del Acero Inoxidable, Dureza y Resistencia a la Corrosión ..."</p> <p>INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, ASÍ COMO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 FRACCIÓN II PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA, ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y B), DEL MISMO; MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA TÉCNICAMENTE EL GRUPO EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |
| 6 | <p>NO CUMPLE RESPECTO A LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 29, 30, 31 y 32 EL LICITANTE OMITE PRESENTAR REGISTRO SANITARIO, OFICIO O ESCRITO QUE AVALE EL CATALOGO OFERTADO.</p> <p>ASÍ MISMO, OMITE PRESENTAR ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES</p> <p>"... Para el caso del Instrumental el Licitante deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados de calidad ISO 7153-1 Instrumentos quirúrgicos. Materiales. Parte 1: Metales, vigente o ASTM F899-20 Especificación estándar para aceros inoxidables forjados para instrumentos quirúrgicos vigente; ó 2. Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, y Suplementos (última versión vigente), acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente: Acabado, Composición Química del Acero Inoxidable, Dureza y Resistencia a la Corrosión ..." <p>INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, ASÍ COMO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 FRACCIÓN II PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA, ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y B), DEL MISMO; MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA TÉCNICAMENTE EL GRUPO EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |
| 7 | <p>NO CUMPLE RESPECTO A LA PARTIDA 1, EL LICITANTE OMITE PRESENTAR REGISTRO SANITARIO, OFICIO O ESCRITO QUE AVALE EL CATALOGO OFERTADO.</p> <p>ASÍ MISMO, OMITE PRESENTAR ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES</p> <p>"... Para el caso del Instrumental el Licitante deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados de calidad ISO 7153-1 Instrumentos quirúrgicos. Materiales. Parte 1: Metales, vigente o ASTM F899-20 Especificación estándar para aceros inoxidables forjados para instrumentos quirúrgicos vigente; ó 2. Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, y Suplementos (última versión vigente), acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente: Acabado, Composición Química del Acero Inoxidable, Dureza y Resistencia a la Corrosión ..." <p>INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, ASÍ COMO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 FRACCIÓN II PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA, ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y B), DEL MISMO; MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA TÉCNICAMENTE EL GRUPO EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the table.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

| GRUPO EN EL QUE PARTICIPA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA |
|---------------------------|--|
| 8 | <p>NO CUMPLE RESPECTO A LA PARTIDA 1 , EL LICITANTE OMITE PRESENTAR REGISTRO SANITARIO, OFICIO O ESCRITO QUE AVALE EL CATALOGO OFERTADO.</p> <p>ASÍ MISMO, OMITE PRESENTAR ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES</p> <p>"... Para el caso del Instrumental el Licitante deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados de calidad ISO 7153-1 Instrumentos quirúrgicos. Materiales. Parte 1: Metales, vigente o ASTM F899-20 Especificación estándar para aceros inoxidables forjados para instrumentos quirúrgicos vigente; ó 2. Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, y Suplementos (última versión vigente), acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente: Acabado, Composición Química del Acero Inoxidable, Dureza y Resistencia a la Corrosión ..." <p>INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, ASÍ COMO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 FRACCIÓN II PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA, ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y B), DEL MISMO; MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA TÉCNICAMENTE EL GRUPO EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |
| 9 | <p>NO CUMPLE RESPECTO A LA PARTIDA 1 , EL LICITANTE OMITE PRESENTAR REGISTRO SANITARIO, OFICIO O ESCRITO QUE AVALE EL CATALOGO OFERTADO.</p> <p>ASÍ MISMO, OMITE PRESENTAR ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES</p> <p>"... Para el caso del Instrumental el Licitante deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados de calidad ISO 7153-1 Instrumentos quirúrgicos. Materiales. Parte 1: Metales, vigente o ASTM F899-20 Especificación estándar para aceros inoxidables forjados para instrumentos quirúrgicos vigente; ó 2. Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, y Suplementos (última versión vigente), acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente: Acabado, Composición Química del Acero Inoxidable, Dureza y Resistencia a la Corrosión ..." <p>INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, ASÍ COMO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 FRACCIÓN II PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA, ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y B), DEL MISMO; MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA TÉCNICAMENTE EL GRUPO EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |
| 10 | <p>NO CUMPLE RESPECTO A LA PARTIDA 1 , EL LICITANTE OMITE PRESENTAR REGISTRO SANITARIO, OFICIO O ESCRITO QUE AVALE EL CATALOGO OFERTADO.</p> <p>ASÍ MISMO, OMITE PRESENTAR ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES</p> <p>"... Para el caso del Instrumental el Licitante deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados de calidad ISO 7153-1 Instrumentos quirúrgicos. Materiales. Parte 1: Metales, vigente o ASTM F899-20 Especificación estándar para aceros inoxidables forjados para instrumentos quirúrgicos vigente; ó 2. Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental |





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

| GRUPO EN EL QUE PARTICIPA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA |
|---------------------------|--|
| | <p>de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, y Suplementos (última versión vigente), acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente: Acabado, Composición Química del Acero Inoxidable, Dureza y Resistencia a la Corrosión ..."</p> <p>INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, ASÍ COMO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 FRACCIÓN II PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA, ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y B), DEL MISMO; MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA TÉCNICAMENTE EL GRUPO EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |
| 11 | <p>NO CUMPLE, EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES</p> <p>" ... Para el caso del Instrumental el Licitante deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados de calidad ISO 7153-1 Instrumentos quirúrgicos. Materiales. Parte 1: Metales, vigente o ASTM F899-20 Especificación estándar para aceros inoxidables forjados para instrumentos quirúrgicos vigente; ó 2. Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, y Suplementos (última versión vigente), acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente: Acabado, Composición Química del Acero Inoxidable, Dureza y Resistencia a la Corrosión ..." <p>INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, ASÍ COMO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 FRACCIÓN II PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA, ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y B), DEL MISMO; MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA TÉCNICAMENTE EL GRUPO EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |
| 12 | <p>NO CUMPLE, EL LICITANTE NO PRESENTA FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES, DEL FABRICANTE QUE PERMITA CORROBORAR LA LONGITUD DE LA PIEZA INSTRUMENTAL.</p> <p>ASÍ MISMO, EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR REGISTRO SANITARIO, OFICIO O ESCRITO QUE AVALE EL CATALOGO OFERTADO Y NO PRESENTA ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES</p> <p>" ... Para el caso del Instrumental el Licitante deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados de calidad ISO 7153-1 Instrumentos quirúrgicos. Materiales. Parte 1: Metales, vigente o ASTM F899-20 Especificación estándar para aceros inoxidables forjados para instrumentos quirúrgicos vigente; ó 2. Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, y Suplementos (última versión vigente), acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente: Acabado, Composición Química del Acero Inoxidable, Dureza y Resistencia a la Corrosión ..." <p>INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, ASÍ COMO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 FRACCIÓN II PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA, ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y B), DEL MISMO; MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA TÉCNICAMENTE EL GRUPO EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Por lo anterior se desecha la totalidad de la Propuesta Técnica del licitante, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

LICITANTE: QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.

| GRUPO EN EL QUE PARTICIPA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA |
|---------------------------|---|
| 1 | CUMPLE |
| 2 | CUMPLE |
| 3 | CUMPLE |
| 4 | CUMPLE |
| 5 | CUMPLE |
| 6 | CUMPLE |
| 7 | CUMPLE |
| 8 | CUMPLE |
| 9 | CUMPLE |
| 10 | CUMPLE |
| 11 | CUMPLE |
| 12 | <p>NO CUMPLE CON 6.1 PROPOSICIÓN TECNICA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO DE ACUERDO A LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TUNELIZADOR MALEABLE, DE 250 MM. A 300 MM. DE LONGITUD. OFERTADO: DEBAKEY, TUNELIZADOR PARA BYPASS FEMORAL VASTAGO 52.5 CM., MALEABLE DE ACERO INOX</p> <p>SE INFORMA RESPECTO AL LICITANTE, QUE PARA LA PARTIDA 1 PRESENTA PROPUESTA TECNICA, CON ARCHIVO 32263851_E_1_DOCTOS_TEC_1.pdf OFERTANDO: 8310-580 DEBAKEY, TUNELIZADOR PARA BYPASS FEMORAL, LONGITUD UTIL 30.0 CM., LONGITUD TOTAL 52.5 CM., MALEABLE DE ACERO INOXIDABLE, CON DESCRIPCION DIFERENTE A LA SOLICITADA EN EL ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA:</p> <p>GRUPO 12 PARTIDA 1 537.913.0122.00.01 TUNELIZADOR MALEABLE, DE 250 MM. A 300 MM. DE LONGITUD</p> <p>NO EXISTIENDO CORRESPONDENCIA ENTRE LO SOLICITADO POR ESTA CONVOCANTE Y LO OFERTADO POR EL LICITANTE, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 INCISOS I, II Y III "PROPOSICION TÉCNICA" DE LA CONVOCATORIA. ADECUÁNDOSE A LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), B), O) y U) DEL MISMO, MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA EL GRUPO MENCIONADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO.</p> |

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DICTAMEN ADMINISTRATIVO

En términos de las actividades 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante realizó la evaluación de la totalidad de los requisitos solicitados en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, por conducto del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de personal de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por la Ing. Brenda Lizeth Hernández Carreón Supervisor de Proyecto y la Lic. Beatriz Ivonne Arroyo Hernández, líder de proyecto, siendo revisada por el Lic. Oscar Cervera Angeles, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y validada por Lic. Marco Polo Rodríguez Ramirez, Encargado del Departamento, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente: -----

Los licitantes DEWIMED, S.A., ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S.A. DE C.V. y QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V. cumplen Legal-Administrativamente con lo requerido por la convocante. -----

Como resultado de lo anterior se elaboró un Cuadro Comparativo Económico con las propuestas que cumplen con lo requerido, tanto Técnico como Legal-Administrativo solicitado por la convocante. -----

| GRUPO | NOMBRE DEL SET | PROVEEDOR | FABRICANTE | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA |
|-------|---|-------------------------------------|---|---------|-------------|----------------------------------|
| 1 | ANGIOLOGÍA, FÍSTULA ARTERIOVENOSA, SET PARA | QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V. | MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. MEX900530C58 | TRAUMA | MÉXICO | \$ 61,727.00 |
| 2 | ANGIOLOGÍA, VASCULAR, SET PARA | QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V. | MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. MEX900530C58 | TRAUMA | MÉXICO | \$ 153,560.00 |
| 3 | CIRUGÍA ESPECIAL ONCOLÓGICA, PARA RESECCIÓN ANTERIOR BAJA, RESECCIÓN ABDOMINAL PERINEAL Y EXCENTERACION, SET PARA | QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V. | MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. MEX900530C58 | TRAUMA | MÉXICO | \$ 191,527.00 |
| 4 | OTORRINOLARINGOLOGÍA, ANTOSTOMÍA MAXILAR, SET PARA | QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V. | MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. MEX900530C58 | TRAUMA | MÉXICO | \$ 106,968.00 |
| 5 | OTORRINOLARINGOLOGÍA, SENOS PARANASALES, SET PARA | QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V. | MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. MEX900530C58 | TRAUMA | MÉXICO | \$ 85,717.00 |
| 6 | UROLOGÍA, PROSTATECTOMÍA, SET PARA | QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V. | MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. MEX900530C58 | TRAUMA | MÉXICO | \$ 67,226.00 |
| 6 | UROLOGÍA, PROSTATECTOMÍA, SET PARA | DEWIMED, S.A. | DEWIMED Medizintechnik GmbH / No aplica | DEWIMED | Alemania | \$ 145,300.00 |
| 7 | ADENOTOMO LA FORCE, DE CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA CORTANTE CURVA. TAMAÑO GRANDE. | DEWIMED, S.A. | DEWIMED Medizintechnik GmbH / No aplica | DEWIMED | Alemania | \$ 7,750.00 |
| 7 | ADENOTOMO LA FORCE, DE CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA CORTANTE CURVA. TAMAÑO GRANDE. | QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V. | MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. MEX900530C58 | TRAUMA | MÉXICO | \$ 8,910.00 |

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Table with 7 columns: GRUPO, NOMBRE DEL SET, PROVEEDOR, FABRICANTE, MARCA, PROCEDENCIA, PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA. It lists various medical equipment like forceps and scissors with their respective suppliers and prices.

A continuación, la Convocante procederá a emitir el Fallo correspondiente a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con número LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 49 de la Ley, de acuerdo con la evaluación técnica realizada y la evaluación legal-administrativa, se emite el

FALLO

Por ser las proposiciones económicas solventes más bajas, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales-administrativas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudican las partidas correspondientes a la adquisición de bienes correspondientes a los grupos de suministro 513, 531, 535 Y 537 relativos al Capítulo 2000, para cubrir las necesidades del Hospital General Regional No. 25, "Ignacio Zaragoza", en el ejercicio fiscal 2026, al licitante que a continuación se menciona:



2026 año de Margarita Maza



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE: QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.-----

NÚMERO DE CONTRATO SAI: X X X X X X-----

| GRUPO | NOMBRE DEL SET | CANTIDAD | FABRICANTE | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA |
|----------|---|----------|--------------------------------------|--------|-------------|----------------------------------|
| 1 | ANGIOLOGÍA, FÍSTULA ARTERIOVENOSA, SET PARA | 2 | MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. MEX900530C58 | TRAUMA | MÉXICO | \$ 123,454.00 |
| 2 | ANGIOLOGÍA, VASCULAR, SET PARA | 1 | MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. MEX900530C58 | TRAUMA | MÉXICO | \$ 153,560.00 |
| 3 | CIRUGÍA ESPECIAL ONCOLÓGICA, PARA RESECCIÓN ANTERIOR BAJA, RESECCIÓN ABDOMINAL PERINEAL Y EXCENTERACION, SET PARA | 1 | MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. MEX900530C58 | TRAUMA | MÉXICO | \$ 191,527.00 |
| 4 | OTORRINOLARINGOLOGÍA, ANTROSTOMÍA MAXILAR, SET PARA | 1 | MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. MEX900530C58 | TRAUMA | MÉXICO | \$ 106,968.00 |
| 5 | OTORRINOLARINGOLOGÍA, SENOS PARANASALES, SET PARA | 1 | MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. MEX900530C58 | TRAUMA | MÉXICO | \$ 85,717.00 |
| 6 | UROLOGÍA, PROSTATECTOMÍA, SET PARA | 1 | MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. MEX900530C58 | TRAUMA | MÉXICO | \$ 67,226.00 |
| 8 | ADENOTOMO LA FORCE, DE CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA CORTANTE CURVA. TAMAÑO MEDIANO. | 1 | MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. MEX900530C58 | TRAUMA | MÉXICO | \$ 8,910.00 |
| 9 | ADENOTOMO LA FORCE, DE CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA CORTANTE CURVA. TAMAÑO LACTANTE. | 1 | MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. MEX900530C58 | TRAUMA | MÉXICO | \$ 8,910.00 |
| 10 | ADENOTOMO BECKMANN. JUEGO DE TRES TAMAÑOS. | 1 | MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. MEX900530C58 | TRAUMA | MÉXICO | \$ 4,860.00 |
| SUBTOTAL | | | | | | \$751,132.00 |
| I.V.A. | | | | | | \$120,181.12 |
| TOTAL | | | | | | \$871,313.12 |

POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE ASIGNADO AL LICITANTE QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V. ES POR LA CANTIDAD DE \$871,313.12 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 12/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO-----





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Para el licitante QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V., en su cotización económica, Anexo número 10 (Diez), contempla para el GRUPO 1 correspondientes a "Grupo de Suministro 513, 535 Y 537 " el importe correspondiente a 1 (un) solo SET, lo cual es incorrecto, toda vez que oferta las 2 cantidades requeridas para el dicho grupo, sin embargo al final de su propuesta omite realizar dicha multiplicación, por lo que esta Convocante de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la "Ley", realizó el ajuste aritmético correspondiente, siendo este por un importe de \$ 123,454.00 pesos.

De conformidad con el artículo 129 del Reglamento de la Ley y su última reforma, los contratos que deriven de la presente asignación serán indivisibles, tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente al fallo hasta el 31 de diciembre de 2026 y el monto de la fianza a entregar será por el 10% del monto total de cada contrato sin considerar el Impuesto de Valor Agregado, mismos que se darán a conocer en cuanto se de atención lo siguiente:

Así mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sexto párrafo del artículo 129 de su Reglamento se informa que derivado de que en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) y en el sistema PREI se encuentra NO vigente ante este instituto, deberá de remitir a la brevedad a los siguientes correos electrónicos: brenda.hernandezca@imss.gob.mx, beatriz.arroyo@imss.gob.mx, marco.rodriguezra@imss.gob.mx y oscar.cervera@imss.gob.mx, la documentación que a continuación se enlista:

- Constancia de situación fiscal del mes y año corriente
Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, predial)
Hoja de acreditación de la empresa o persona física

Lo anterior con la finalidad de iniciar el trámite correspondiente y estar en posibilidad de emitir su número de contrato.

ASIGNACION POR GRUPOS PARA EL LICITANTE: DEWIMED, S.A.

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016T06226-001-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI: No. 1260003

Table with 9 columns: GRUPO, CLAVE, DESCRIPCIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU RESPECTIVO R.F.C., MARCA, PAÍS DE ORIGEN, CANT REQ EN UN SET, PRECIO UNITARIO, IMPORTE POR UN SET. Includes rows for items 7 and 11, and summary rows for SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE ASIGNADO AL LICITANTE DEWIMED, S.A. PARA EL "GRUPO DE SUMINISTRO 537" PERTENECIENTES A LOS GRUPO 7 Y 11, ES POR LA CANTIDAD DE \$9,999.20 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

De conformidad con el artículo 129 del Reglamento de la Ley y su última reforma, el contrato será indivisible, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente al fallo hasta el 31 de diciembre de 2026 y el monto de la fianza a entregar es por la cantidad de \$862.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Asimismo, de conformidad con el Artículo 5 fracción XV de "la Ley" y 99 apartado B de su Reglamento, así como el numeral 4.41 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa a los licitantes que NO existen partidas que se desechen por precio no conveniente.

RESUMEN

Table with 2 columns: Category and Count. Rows: GRUPOS REQUERIDOS (12), GRUPOS ASIGNADOS (11), GRUPOS DESECHADOS (1), GRUPOS DESIERTOS (0)

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Bajo la Cobertura de Tratados, serán exigibles y causarán efecto a partir del día hábil siguiente a la emisión de la presente acta de Dictamen Técnico y Fallo.

El Licitante que obtuvo asignación, podrá obtener el acta a través de la plataforma de compras gubernamentales denominado Compras MX y deberán acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Contratos, sito en Calzada Vallejo Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, para recoger copia del Acta de asignación que será la referencia para que realice la entrega de los documentos necesarios para la formalización del Contrato y la entrega de la fianza correspondiente, tal y como se establece en el numeral 13 de la convocatoria. De igual manera la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) referente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ante el IMSS e Infonavit, de conformidad con los numerales 8., 8.1 y 8.2 de la convocatoria y en apego a lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 89 y 90 de dicho ordenamiento legal.

CIERRE DE ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 49 de "la Ley" en la materia, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia del Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sitio en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, por tratarse de un procedimiento convocado bajo el artículo 36 y 37 de "la Ley", el acta podrá ser consultada a





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

través de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> así como en la página electrónica del Instituto que servirá para efecto de notificación. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-0664/2026, SE PRESENTÓ LA L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS. -----

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-0663/2026, SE PRESENTÓ EL LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Dictamen Técnico y Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, siendo las 14:20 horas del día 14 de mayo del año 2026, elaborando la presente Acta que consta de 18 hojas útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron. -----





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-62-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 513, 531, 535 Y 537 RELATIVOS AL CAPÍTULO 2000", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25 "IGNACIO ZARAGOZA" EN EL EJERCICIO 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|--|-------------------|
| Lic. Marco Polo Rodríguez Ramírez | Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios | |
| Lic. Oscar Cervera Angeles | Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. | |
| Ing. Brenda Lizeth Hernández Carreón | Personal Adscrito a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. | |
| Ing. Arianna Berenice Castañeda Gutierrez | Ingeniera Biomédica Delegacional | FIRMA ELECTRONICA |
| Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta | Ingeniero Biomédico Delegacional | |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| NOMBRE | FIRMA |
|---|-------|
| L.C.P. Mariel Paez Contreras OFICIO DE INVITACIÓN No. 35.90.01.15.1100/CAE-0664/2026 | |

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

| NOMBRE | FIRMA |
|---|-------------------|
| Lic. Ricardo Ham Gutierrez OFICIO DE INVITACIÓN No. 35.90.01.15.1100/CAE-0663/2026 | FIRMA ELECTRONICA |

FIN DEL ACTA



Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione el proveedor y contratista

QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.

| Proveedor y Contratista | OIC Responsable | Investigación | Procedimiento Administrativo | Ley Infringida | Inicio de la sanción | Fin de la sanción | Monto de la Multa | Periodo de Inhabilitación | Ficha Técnica |
|-------------------------|-----------------|---------------|------------------------------|----------------|----------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|---------------|
| 0 - 0 of 0 | | | | | | | | | |

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí consultada, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

27°C Secretaría 04:07 p. m. 14/05/2025

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione el proveedor y contratista

DEWIMED, S.A.

| Proveedor y Contratista | OIC Responsable | Investigación | Procedimiento Administrativo | Ley Infringida | Inicio de la sanción | Fin de la sanción | Monto de la Multa | Periodo de Inhabilitación | Ficha Técnica |
|-------------------------|-----------------|---------------|------------------------------|----------------|----------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|---------------|
| 0 - 0 of 0 | | | | | | | | | |

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí consultada, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

27°C Secretaría 04:07 p. m. 14/05/2025



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>
